

**CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
DEGOLLADO, JALISCO.**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE DEGOLLADO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021- 2024.**

El Ing. ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO, Presidente Municipal de Degollado, Jalisco con fundamento en lo establecido en el artículo 48, fracción VI, y a fin de cumplir por lo señalado en los artículos 67 Ter y 67 Quáter todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. EMITO LA PRESENTE:

**CONVOCATORIA**

A los licenciados en Derecho, Abogados, contadores públicos, administradores públicos y a los profesionistas de carreras afines al puesto a ocupar, interesados a participar como candidatos para el:



**Degollado**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47980  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0104) (937 0006)

**NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE DEGOLLADO, JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S:**

**A) DE LOS REQUISITOS.**

Para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco, acorde a lo estipulado en el artículo 67 Quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;*
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;*
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;*
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;*
- V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;*



VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;

VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados; y

IX. Los demás que señale esta ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

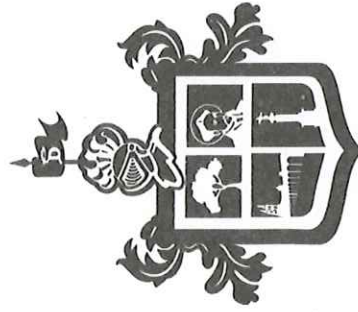
#### B) DEL PROCEDIMIENTO.

1- A partir del día 21 de octubre de 2021 los interesados que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco, deberán presentar documentación, en el día hábil y dentro del horario comprendido de las 9:00 horas a las 16:00 horas en la Oficina de Despacho de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Defensores, número 48 en la Colonia Centro de Degollado, Jalisco; en la que se señale:

- a) Nombre completo;
- b) Domicilio en el municipio de Degollado, Jalisco para oír y recibir notificaciones;
- c) Correo electrónico;
- d) Número telefónico y demás datos personales que hagan posible su fácil localización;
- e) Curriculum Vitae firmado debidamente bajo protesta de decir verdad;
- f) La exposición de los motivos de su interés para ocupar el cargo y;
- g) Un programa mínimo de trabajo para ser expuesto.

A la solicitud deberán anexarse los documentos públicos y privados originales con los que acrediten los requisitos para ocupar el cargo mencionado.

2- La suscrita Síndica Municipal en conjunto con la Secretaría General, revisaran que quienes se hayan inscrito para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco, cumplan con los requisitos que se señalan en esta Convocatoria y se ordenará publicar la lista oficial de los tres aspirantes al cargo a más tardar el día 10 de noviembre de 2021, lista que se fijará en el Estrado que se encuentra en la entrada del Palacio Municipal y, a su vez, deberá ser publicada en la Página Oficial del Gobierno Municipal. Además, esta lista deberá ser enviada a los correos electrónicos proporcionados por los aspirantes, en el cual se les comunicará el día, hora y lugar en qué deberán comparecer ante el Pleno del Ayuntamiento en los términos previstos en esta convocatoria.



## Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47980  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0104) (937 0006)

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

3- Posterior a la elección de los tres aspirantes a fin de determinar a quién ocupará el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal de Degollado, Jalisco, el procedimiento de elección se sujetará a los que se establece en el artículo 67 Ter de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

*Artículo 67 ter. En cada uno de los municipios debe haber un funcionario Titular del Órgano Interno de Control a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública.*

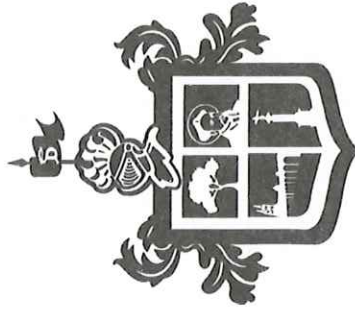
*I. El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento una terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control.*

*II. Si el Ayuntamiento rechaza las propuestas, el Presidente Municipal deberá someterlas a consideración nuevamente, dentro de los tres días naturales siguientes. Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de alguno de los candidatos, el Presidente debe expedir inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de la terna correspondiente.*

*La votación para la designación del Titular del Órgano Interno de Control será por mayoría calificada del total de los integrantes, quien durará en su encargo al término de la administración por la que fue nombrado, con derecho a ratificación hasta por un periodo más.*

*En tanto se nombra al Titular del Órgano Interno de Control, el Presidente Municipal designará un encargado de éste, que podrá ser el Titular del Órgano Interno de Control de la administración saliente.*

4- La presente convocatoria deberá ser publicada en el Estrado que se encuentra en la entrada del Palacio Municipal ubicado en calle Defensores, número 48, Colonia Centro de Degollado, Jalisco y, a su vez, deberá ser publicada en la Página Oficial del Gobierno Municipal.



**Degollado**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47980  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0104) (937 0006)

**ATENTAMENTE:**

**DEGOLLADO, JALISCO A 21 DE OCTUBRE DE 2021**

**"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"**



**H.C. EDITH GARCÍA VALADEZ**  
**SINDICATURA SINDICA MUNICIPAL**



**SECRETARÍA GENERAL**